CONSTANCIA: Octubre 12 de 2022. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio designado, ha manifestado su impedimento por cuanto tiene a su cargo varios procesos en calidad de curadora ad litem y apoderado de oficio. A despacho para relevar.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2258
RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00422-00
CLASE: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE NELSON ORLANDO JIMENEZ GANTIVA
DEMANDADOS VICTORIA EUGENIA AVILA URREGO – OTRO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone REQUERIR al abogado de pobres Dr. JULIAN JARAMILLO ARCILA julianjaramillo@jgabogados.co para que en el término de 5 días acredite que está actuando en los procesos que relaciona, y que los mismo se encuentran vigentes:

RADICADO	JUZGADO	CIUDAD
2018-00024	Octavo Civil Municipal	Manizales
2018-162	Primero Civil Municipal	Manizales
2017-682	Cuarto Civil Municipal	Manizales
2018-381	Tercero Laboral del circuito	Manizales
2016-00706	Tercero Civil Municipal	Manizales
2018-00821	Cuarto Civil Municipal	Manizales
2019-00309	Décimo Civil Municipal	Manizales

Adviértase al abogado designado que en caso de que no cuente con 5 procesos vigentes, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1672c81cc977c41e8c199ea469525ba8b71c37de9597edad99b2248a42ce4fe**
Documento generado en 12/10/2022 11:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica